



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

PROGRAMA IMSS PROSPERA

Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora.

Ejercicio 2015



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Vol- 1013
(99)

Tlalnepantla, Estado de México a 12 de Abril de 2016.

UNIDAD IMSS-PROSPERA
Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa

SE REMITE A:

División de Control y Ejecución del Subsidio

División de Infraestructura del programa IMSS-PROSPERA

INSTRUCCIONES:

Comprobarse



A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA

PRESENTE

Por este conducto y con el objeto de dar cumplimiento a las fechas establecidas en los Términos de Referencia para para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del Ejercicio 2015, emitidos por la Secretaría de la Función Pública; hacemos entrega del **Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora** del Programa IMSS PROSPERA, por el ejercicio referido; que contiene:

- a) Primer apartado:
 - 1.- 03 Propuestas de Mejora.
- b) Segundo apartado:
 - 1.- Informe Ejecutivo.
 - 2.- Formato 21 Ficha Técnica de los Resultados de la Auditoría Externa.

Es importante señalar que de acuerdo a los Términos de Referencia y en específico a lo que indica el numeral 112, el Programa IMSS PROSPERA no tiene un Consejo de Administración, Asamblea General de Asociados, Órgano de Gobierno, Junta de Gobierno, Consejo Directivo, Comité Técnico o equivalente y solo cuenta con la Titular de la Unidad IMSS-PROSPERA la Dra. Frinné Azuara Yarzabal.

Sin más por el momento y reiterando mi atención y disposición a cualquier aclaración al respecto, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN
SOCIO RESPONSABLE
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



C.c.p. Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA
PROGRAMA IMSS PROSPERA

PRESENTE

De acuerdo a la Auditoría Externa llevada a cabo al **Programa IMSS PROSPERA**, correspondiente al Ejercicio 2015, a continuación presentamos nuestro Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora.

Nuestra revisión a las cifras de Información Financiera Contable y Presupuestaria se efectuó con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Información Financieras aplicables.

El objetivo particular de nuestro examen fue obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contengan errores o irregularidades importantes.

Debemos señalar que la auditoría se realizó con base en pruebas selectivas, teniendo la evidencia que soportan las cifras que se revelan en los Estados Financieros; además de que se efectuó un estudio para evaluar el Control Interno; sin embargo aún y cuando exista Control Interno eficaz, el cual reduce la probabilidad de que se puedan detectar errores o irregularidades, no se puede eliminar totalmente esta posibilidad.

Como resultado del estudio y evaluación desarrollados, nos permitimos comentar los aspectos más relevantes de nuestra revisión:

I. ASPECTOS REVISADOS

- A) Financieros**
- B) Presupuestales**
- C) Estudio y Evaluación de Control Interno.**

A) Financieros:

El 30 de Marzo del año en curso, se entregó vía electrónica, a la Secretaría de la Función Pública, el Informe de Auditoría Independiente con cifras al 31 de Diciembre de 2015, así como sus respectivas notas, en donde se presentó opinión **sin salvedad**, acerca de la razonabilidad que guardan los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.

Nuestra opinión esta soportada por la aplicación del análisis de pruebas selectivas a los rubros más significativos de la entidad los cuales están preparados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas



de manera supletoria y que han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 02 a los Estados Financieros.

Sin embargo se manifestó un Párrafo de Énfasis (Situaciones a revelar) el cual menciona que:

“Como se menciona en la Nota 04 el Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario) aún no ha concluido la regularización de los inmuebles que son utilizados por el Programa.

Los Estados Financieros que se han venido auditando son exclusivamente el Estado de Situación Financiera y un Estado de Gastos.”

Los Estados Financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad del Programa IMSS PROSPERA.

B) Presupúestales.

El 30 de marzo del año en curso, se entregó vía electrónica, a la Secretaría de la Función Pública, el Dictamen Presupuestal del ejercicio 2015, el cual contiene una opinión **sin salvedad** y está integrado como sigue:

- Dictamen Presupuestal (Opinión).
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
 - a) Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - b) Económica (Por Tipo de Gasto).
 - c) Administrativa.
 - d) Funcional (Finalidad y Función).
- Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Notas a los Estados Presupuestales.

Nuestra opinión esta soportada por la aplicación del análisis de pruebas selectivas a los rubros presupúestales más significativos del Programa, de acuerdo a las normas y procedimientos de auditorías vigentes.

Sin embargo se manifestó un Párrafo de Énfasis (Situaciones a revelar) el cual menciona que:

“Los siguientes Estados: Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Gasto por categoría programática, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Gasto por categoría programática (armonizado), no se presentan; toda vez que el Programa nos informó que no les aplican ya que son administrados y representados jurídicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario).”



Por lo tanto reiteramos que los Recursos y Gastos Presupuestarios del Programa se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.

Los Estados Presupuestarios sujetos a nuestro examen son responsabilidad del Programa IMSS PROSPERA.

C) Estudio y Evaluación del Control Interno.

Para efecto de realizar la revisión de las operaciones efectuados por el **Programa IMSS PROSPERA** y de conformidad con las disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Auditoría se realizó un estudio de los procedimientos y Disposiciones Normativas con las que cuenta el Programa, con el fin de implementar las medidas tendientes para establecer un Control Interno de sus operaciones.

Con ese fin, se hizo un estudio de las condiciones y mecanismos de Control Interno que tiene **Programa IMSS PROSPERA**, además de realizar Cuestionarios de control interno, para identificar diversos procesos de las operaciones que se realizan

El Programa IMSS PROSPERA cuenta con toda una estructura que respalda un Control Interno de las operaciones realizadas, misma que podemos validar para con ello calificar la confiabilidad de los métodos, procedimientos y registros; la cual va de la mano del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario).

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015

A) Observaciones Preliminares:

El 01 de Diciembre de 2015, se entregó vía electrónica, a la Secretaría de la Función Pública, la Carta de Observaciones Preliminar del Ejercicio 2015 en el cual no se detectaron hallazgos que deriven en omisiones o incumplimientos que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Programa.

B) Observaciones Definitivas:

El 12 de Abril del presente año, se entregó vía electrónica, a la Secretaría de la Función Pública, la Carta de Observaciones Definitiva del Ejercicio 2015 en la cual no se detectaron hallazgos que deriven en omisiones o incumplimientos que afecte la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Programa.

C) Propuestas de mejora:

Se presentaron anexo a este informe 03 Propuestas de Mejora.

D) Informe de irregularidades

En lo que respecta al informe de irregularidades, durante la auditoria no se detectaron situaciones que provocaran la emisión de éste, dicho informe se presentó electrónicamente a la Secretaria de la Función Pública el 31 de marzo del presente como no aplicable.



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

III. CONCLUSIÓN GENERAL

Hemos de considerar que el **Programa IMSS PROSPERA** no cuenta con personalidad jurídica y su administración se apoya en la estructura administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS y Régimen Ordinario) que es una entidad del sector paraestatal; sin embargo el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa es contratado por el IMSS (Régimen Ordinario), por cuenta del Gobierno Federal y para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal y el IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizada los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

En base a la revisión que efectuamos de sus operaciones, procesos y registros podemos mencionar que cumple en general con la normatividad aplicable, aunque no por ello tenga procedimientos susceptibles a perfeccionar por lo que se presentan las 03 Propuestas de Mejora complemento de este informe.

Dentro de nuestros alcances, detallamos aquellos procesos u operaciones que con seguimiento a futuro serán más óptimos para que el **Programa IMSS PROSPERA** siga primordialmente con sus actividades.

DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

**C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN
SOCIO RESPONSABLE**

Abril 12, 2016.

**FORMATO 21 FICHA TÉCNICA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
EXTERNA DEL EJERCICIO 2015**



ENTE PÚBLICO:	Programa IMSS PROSPERA		
TIPO DE ENTE PÚBLICO:	Programa que no cuenta con personalidad jurídica y su administración se apoya en la estructura administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que es una entidad del sector paraestatal.		
SECTOR:	Salud, Trabajo y Seguridad Social.	PRESUPUESTO AUTORIZADO:	11,286,097 (miles de pesos)
FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS:	DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.	AÑOS COMO AUDITOR EN LA ENTIDAD:	3 años
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		TIPO DE OPINIÓN:	Limpia con Párrafo de Énfasis
OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		TIPO DE OPINIÓN:	Limpia con Párrafo de Énfasis

OBJETO SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO:

El objeto principal del Programa IMSS-PROSPERA (El Programa) es otorgar y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde se tiene cobertura, en los siguientes apartados:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial 2013-2018.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (Unidades Médicas Rurales, Unidades Médicas Urbanas, Brigadas de Salud y Unidades Médicas Móviles) y segundo nivel de atención (Hospitales Rurales).
- Proporcionar el Componente de Salud a la población beneficiaria de PROSPERA y los medicamentos asociados, así como la entrega del suplemento alimenticio, de conformidad con las Reglas de Operación de PROSPERA.
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Red Comunitaria. Apoyar a familiares, acompañantes o pacientes que vayan a ser hospitalizados con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

El Programa cubre actualmente localidades en 28 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

**FORMATO 21 FICHA TÉCNICA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
EXTERNA DEL EJERCICIO 2015**




La infraestructura médica del Programa incluye 4,270 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,589 unidades médicas rurales (UMR), 39 Centros de Atención Rural Obstétrica (CARO), 310 unidades médicas urbanas (UMU), 30 unidades médicas móviles (UMM) y 222 brigadas de salud (BS).

A partir del ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de mejorar la administración de los recursos del Programa destinados a la operación de las Unidades Médicas Urbanas (UMU), los registros contables y presupuestales son registrados en las Unidades de Negocios del Programa IMSS-PROSPERA en cada Delegación.

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, sin embargo, el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.


Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

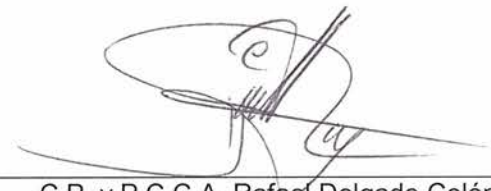
<p>RUBRO O CUENTA AFECTADA</p>	<p>SITUACIONES QUE IMPACTAN LA OPINIÓN EN EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE Y EN LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL)</p>
<p>ACTIVO NO CIRCULANTE – BIENES INMUEBLES</p>	<p>El 30 de marzo del año en curso, se entregó vía electrónica, a la Secretaría de la Función Pública, el Informe de Auditoría Independiente con cifras al 31 de diciembre de 2015, así como sus respectivas notas, en donde se presentó opinión sin salvedad, pero con un Párrafo de Énfasis (Situaciones a revelar) en donde se indica lo siguiente: "Como se menciona en la Nota 04 el Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario) aún no ha concluido la regularización de los inmuebles que son utilizados por el Programa."</p>
<p>RUBRO, CUENTA AFECTADA O INFORME</p>	<p>OBSERVACIONES RELEVANTES QUE NO IMPACTAN LA OPINIÓN EN EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE Y EN LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL)</p>
	<p>NO HAY INFORMACIÓN A REVELAR.</p>


C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN
SOCIO RESPONSABLE

PROPUESTA DE MEJORA

Ente Público		Ejercicio	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		2015	
PROGRAMA IMSS PROSPERA			
N° Prog.	Área específica		
01	Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (De Unidad del Programa IMSS PROSPERA)		
Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos		mejora	implantación
Sistema de Contabilidad Armonizado.		x	
Situación actual:			
<p>El Sistema PREI MILLENIUM ha presentado diferencias entre las Cuentas de Orden Presupuestarias (Ingresos y Egresos) reportadas en la Balanza de Comprobación y los Estados Presupuestales del Ejercicio, aun cuando están registradas todas las operaciones y los procesos de registro se realizan conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Al emitir estos reportes no están consideradas todas las afectaciones.</p>			
Descripción de la propuesta:			
<p>Se revisen las matrices de procesos de registro y se analice su afectación en el sistema armonizado, con el propósito de identificar y conciliar las cifras que se acumulan para cada reporte.</p>			
Acciones concretas o específicas a implementar:			
<p>Hacer las gestiones necesarias para que se realicen los registros y procesos contables, y su afectación en el Sistema PREI MILLENIUM respecto a Cuentas de Orden Presupuestarias (Ingresos y Egresos) y los Estados Presupuestales del Ejercicio.</p>			
Resultados esperados:			
<p>Que el Programa IMSS PROSPERA a través del IMSS, realicen los ajustes del sistema para que se presente correcta y oportunamente la Balanza de Comprobación las cifras correspondientes en el apartado de Cuentas de Orden Presupuestarias (Ingresos y Egresos) y los Estados Presupuestales del Ejercicio.</p>			


 C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo
 Titular de la División de Control y Ejecución
 del Subsidio
 Unidad del Programa IMSS PROSPERA


 C.P. y P.C.C.A. Rafael Delgado Colón
 Socio Responsable de la Auditoría
 Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

PROPUESTA DE MEJORA


Ente Público		Ejercicio	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		2015	
PROGRAMA IMSS PROSPERA			
N° Prog.	Área específica		
02	División de Optimización de Activos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS, Régimen Ordinario) Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (De Unidad del Programa IMSS PROSPERA)		
Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos		mejora	implantación
La Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, Régimen Ordinario), la Coordinación de Finanzas e Infraestructura (De Unidad del Programa IMSS PROSPERA) y las Delegaciones que dependen del IMSS, deben de estar en constante comunicación, a fin de que estas últimas lleven el seguimiento para regularizar los terrenos e inmuebles que tiene registrado el Programa IMSS PROSPERA, para legalizar la propiedad de los mismos, así como saber el número de inmuebles por Delegación Estatal y Regional, y las unidades médicas que las integran, conociendo la valuación de cada una.		x	
Situación actual:			
El Programa IMSS PROSPERA al 31 diciembre de 2015 tiene 2211 bienes inmuebles, que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de las Delegaciones del IMSS, se localizan en diversos estados del país, los cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Aún se desconoce el monto del valor de los mismos, debido a que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por lo tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.			
Descripción de la propuesta:			
Conocer los inmuebles regularizados por Delegación, Estatal y Regional, y unidad médica, así como su valuación respectiva y los que se encuentran en trámite de regularización y la valuación de los mismos.			
Acciones concretas o específicas a implementar:			
Identificar cuantas unidades médicas tienen registrada el Programa IMSS PROSPERA por Delegación Estatal y Regional y la situación que guarda cada una de ellas catastralmente.			
Resultados esperados:			
Que las tres instancias, Delegaciones, Programa IMSS PROSPERA y el IMSS, tengan conocimiento de los inmuebles que están regularizados y valuados catastralmente; así como los que se encuentran en trámite de regularización, para darle el seguimiento oportuno por parte de las instancias antes mencionadas.			

C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo
Titular de la División de Control y Ejecución
del Subsidio
Unidad del Programa IMSS PROSPERA

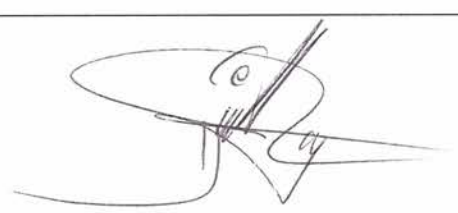
C.P. y P.C.C.A. Rafael Delgado Colón
Socio Responsable de la Auditoría
Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

PROPUESTA DE MEJORA

Ente Público		Ejercicio	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		2015	
PROGRAMA IMSS PROSPERA			
N° Prog.	Área específica		
03	Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (De Unidad del Programa IMSS PROSPERA)		
Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos		mejora	implantación
Sistema de Control de Inventarios.		x	
Situación actual:			
<p>El Programa IMSS PROSPERA respecto a la Unidad Operativa 59 Nivel Central tiene resguardos que no han sido actualizados conforme a los datos del resguardante, bien mueble, valor, ubicación, no. de inventario.</p> <p>Por otro lado nos encontramos con muebles que aún no han sido dados de alta o en su defecto dado de baja, en reparación e incluso que no fueron localizados (Quedando aún pendiente el documento que avale esta situación).</p> <p>Derivado de lo anteriormente expuesto nos percatamos que no hay un control adecuado para el resguardo de bienes muebles.</p>			
Descripción de la propuesta:			
Que a medida que la Unidad Operativa 59 Nivel Central tenga cambios con relación a los bienes muebles y personal, a la brevedad se hagan las modificaciones en los resguardos con la finalidad de tener la información correcta.			
Acciones concretas o específicas a implementar:			
Se sugiere se implemente un Sistema de Control de Inventarios para mantener actualizados los inventarios de bienes muebles por altas, bajas o cambios de resguardantes.			
Resultados esperados:			
Buen control interno de los bienes muebles.			



C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo
Titular de la División de Control y Ejecución
del Subsidio
Unidad del Programa IMSS PROSPERA



C.P. y P.C.C.A. Rafael Delgado Colón
Socio Responsable de la Auditoría
Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 252/2015 - PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES - Informe
Ejecutivo y Propuestas de Mejora**

DESPACHO: Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

RFC: DCM820910 SP1

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 4b d9 22 6c 78 56 7f cc 43 87 02 6c 3f 81 56 68 b5 58 86 98

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 12/04/2016 20:00

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: dc d7 50 5e 20 e2 e9 3b 78 74 0e d0 a1 c4 0d ae 66 02 57 a3

Num: 0000000000006231